



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 5 DE  
JUNIO DE 2015.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

D. Manuel Paolo Atalaya de Tena

**MIEMBROS:**

D<sup>a</sup>. Elena Merino Díaz

D. Juan José Perea Morillo

**AUSENTES:**

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Romero González

D. Juan Manuel Fernández Fernández

**INTERVENTORA.:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Sánchez Romero

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Rojas Gordillo

En la Villa de Castuera, siendo las doce horas y treinta minutos del día cinco de junio de dos mil quince, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, a excepción de D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Romero González y D. Juan Manuel Fernández Fernández, asistidos de mí, la Secretaria, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> Rojas Gordillo.

Por el Sr. Presidente se abre la sesión y se pasan a tratar los asuntos que figuran

en el Orden del Día.

**1- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-** Por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Junta de Gobierno Local, tres votos a favor y ninguno en contra, se acuerda declarar la urgencia de la convocatoria.

**2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2015.-** Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión Extraordinaria y Urgente del día 28 de mayo de 2015, la Junta de Gobierno, por mayoría absoluta del número legal de miembros, tres votos a favor y ninguno en contra, acuerda aprobarlo en sus propios términos.

**3.- APROBACIÓN DE LOS GASTOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por el Sr. Perea se propone la retirada de este punto incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que el expediente quede encima de la mesa, aplazándose para la siguiente sesión. La petición se somete a la consideración de los presentes, quienes votan a favor de la misma, retirándose el asunto para la siguiente sesión.

#### **4.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE JOSÉ M<sup>a</sup> GONZÁLEZ CASTILLO.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Perea, quien explica la tramitación del procedimiento de responsabilidad patrimonial seguido a instancia de D. José M<sup>a</sup> González Castillo, por daños sufridos en un vehículo de su propiedad como consecuencia del mal estado del pavimento de la Calle Nueva de Castuera, y propone la adopción del siguiente acuerdo:

##### **"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** - Reconocer a D. José M<sup>a</sup> González Castillo el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos por el mal estado de la pavimentación de la Calle Nueva, en Castuera, cuyos daños han sido de 246,84 euros, habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

**SEGUNDO.** - La cantidad a la que asciende la indemnización es de 246,84 euros, realizándose la evaluación teniendo en cuenta el importe de la reparación del vehículo expresado en el presupuesto adjunto presentado por el taller de reparación "Talleres Sánchez de Castuera, SL", por importe de **246,84 IVA incluido**, tal y como consta en el informe de la Sra. Merino.

**TERCERO.** Su importe se abonará por el Ayuntamiento en su totalidad al indemnizado, por transferencia bancaria, en el número de cuenta que deberá aportar al efecto, ya que la póliza que tiene contratada a estos efectos el mismo con la aseguradora Mapfre, número 0961470028873, incluye una franquicia de 300 euros, que supera el importe de la indemnización por el daño ocasionado.

*En Castuera, a 5 de junio de 2015."*

A la vista de tal propuesta, la Junta de Gobierno, por mayoría absoluta del número legal de miembros adopta la siguiente resolución:

##### **"ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Reconocer a D. José M<sup>a</sup> González Castillo el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos por el mal estado de la pavimentación de la Calle Nueva, en Castuera, cuyos daños han sido de 246,84 euros, habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

**SEGUNDO.** - La cantidad a la que asciende la indemnización es de 246,84 euros, realizándose la evaluación teniendo en cuenta el importe de la reparación del vehículo expresado en el presupuesto adjunto presentado por el taller de reparación "Talleres Sánchez de Castuera, SL por importe de **246,84 IVA incluido**, tal y como consta en el informe de la Sra. Merino.

**TERCERO.** Su importe se abonará por el Ayuntamiento en su totalidad al indemnizado, por transferencia bancaria, en el número de cuenta que deberá aportar al efecto, ya que la póliza que tiene contratada a estos efectos el mismo con la aseguradora Mapfre, número 0961470028873, incluye una franquicia de 300 euros, que supera el importe de la indemnización por el daño ocasionado.

**SEGUNDO.-** *Notifíquese esta resolución al interesado con la indicación de que, por ser definitiva en vía administrativa, contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, si bien previamente podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**TERCERO.** - *Dese traslado de este acuerdo a los servicios técnicos municipales para su conocimiento.*

*En Castuera a 5 de mayo de 2015.”*

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las trece y diez minutos, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE en funciones,

LA SECRETARIA,

Fdo. Manuel Paolo Atalaya de Tena

Fdo.: Eva M<sup>a</sup> Rojas Gordillo.